



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE CARRERA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los alumnos de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la Carrera que cursen, podrán solicitar su cambio a otra Carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular y conservar el derecho a continuar estudios en la Carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula.
- c) En el caso de las Pedagogías, de Educación General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencia, el postulante deberá haber obtenido, a lo menos, un promedio de 500 puntos en las pruebas de Comprensión Lectora y de Matemática, al ingresar a su carrera de origen.

Cuando se trate de cambios entre Carreras de una misma Facultad, el Reglamento de Docencia de Pregrado de ésta, podrá establecer promedios o puntajes diferentes, respecto de los requisitos señalados en la letra b).

Anualmente, las Facultades establecerán los cupos disponibles para los cambios de Carrera, debiendo ofrecer al menos uno para cada carrera en el primer semestre. Excepcionalmente, las Facultades podrán, anualmente, por resolución fundada no ofrecer cupos para algunos de los sistemas especiales de ingreso, en un determinado período.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida deberán ser presentadas, dentro del periodo establecido por la Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil (UDARAE), según se indica en el punto número 4 de este documento.

La resolución de las solicitudes corresponderá a una Comisión integrada por el Director de Docencia, el Decano de la Facultad, el Jefe de Carrera y deberá ser sancionada por el Rector de la Universidad de Concepción y registrada en el SAC por la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Para facilitar el proceso de postulación en el período de emergencia sanitaria, basta con que envíe los siguientes documentos:

- a) Completar el formulario disponible en [admisión.udec.cl/ingresos-especiales](http://admisión.udec.cl/ingresos-especiales) y seguir las instrucciones, dentro del período de postulación.
- b) Certificado proporcionado por la División de Asistencia Financiera al Estudiante, en que conste su situación con respecto a deudas de matrícula y préstamos.
- c) Comprobante de pago de arancel de postulación correspondiente (\$11.000).



### **3.- INFORMACIÓN GENERAL**

**Exámenes Especiales.**- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Del ingreso múltiple.**- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

### **4.- FORMULARIO Y PLAZO DE POSTULACIÓN**

El formulario e instrucciones de postulación on line estarán disponibles durante el período de postulaciones en [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl) , entre el 10 de enero y el 19 de enero de 2022.

### **5.- MAYORES INFORMACIONES**

Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil. Fono (56) 412207291, [www.udec.cl](http://www.udec.cl) -  
e-mail: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl) .

Última actualización: 01 de noviembre de 2021.